AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-1460 *Acuerdo de 26 de enero de 2021 por el que se incorpora nuevo plano donde se recoge el ámbito de suspensión del otorgamiento de licencias de obras y actividad de gasolineras y estaciones de servicio, manteniendo invariable el resto del acuerdo de fecha 30 de julio de 2020.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, con fecha 26 de enero de 2021 y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 83 y 65 de la LOTRUSCA y el art. 123.1.i) de la LRBRL, ha adoptado el siguiente acuerdo que transcribo literalmente:

"En su sesión de 30 de julio de 2020 el Pleno acordó el inicio de los estudios para la modificación de las disposiciones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) sobre la posibilidad y/o condiciones de implantación de gasolineras y estaciones de servicio en los suelos con un uso predominante de carácter residencial y la suspensión del otorgamiento de licencias de obras y actividad de gasolineras y estaciones de servicio en las áreas gráficamente señaladas en el plano que se incorporaba como anexo del acuerdo.

Con posterioridad al citado acuerdo, los Servicios Técnicos Municipales han comprobado que el plano anexo que determinaba el ámbito de suspensión de licencias, de acuerdo con la exigencia establecida en el art. 65.1 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanística del Suelo de Cantabria (LOTRUSCA), ha excluido por error áreas de uso característico residencial. En corrección de este error los Servicios Técnicos han elaborado, con fecha 16/12/20, nuevo plano del ámbito de suspensión donde se subsana la omisión inicialmente cometida, incorporando los Sectores 1, 3 y 4 del Suelo Urbanizable, así como parte del Área Específica 51.5 "Nueva Montaña Quijano" y los Núcleos Rurales NR.

En consecuencia, el concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, vistos los informes emitidos por el Servicio de Urbanísimo y el Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

Corregir el acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2020, incorporando el nuevo plano que sustituye al adjunto al citado acuerdo, donde se recoge gráficamente el ámbito de suspensión del otorgamiento de licencias de obras y actividad de gasolineras y estaciones de servicio, manteniendo invariable el resto del citado acuerdo".

Asimismo, el expediente podrá ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento en el siguiente enlace:

http://santander.es/content/acuerdo-sobre-posibilidad-yo-condiciones-implantacion-gasolineras-estaciones-servicio-suelos

Santander, 12 de febrero de 2021.
El concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación,
Francisco Javier Ceruti García de Lago.

CVE-2021-1460

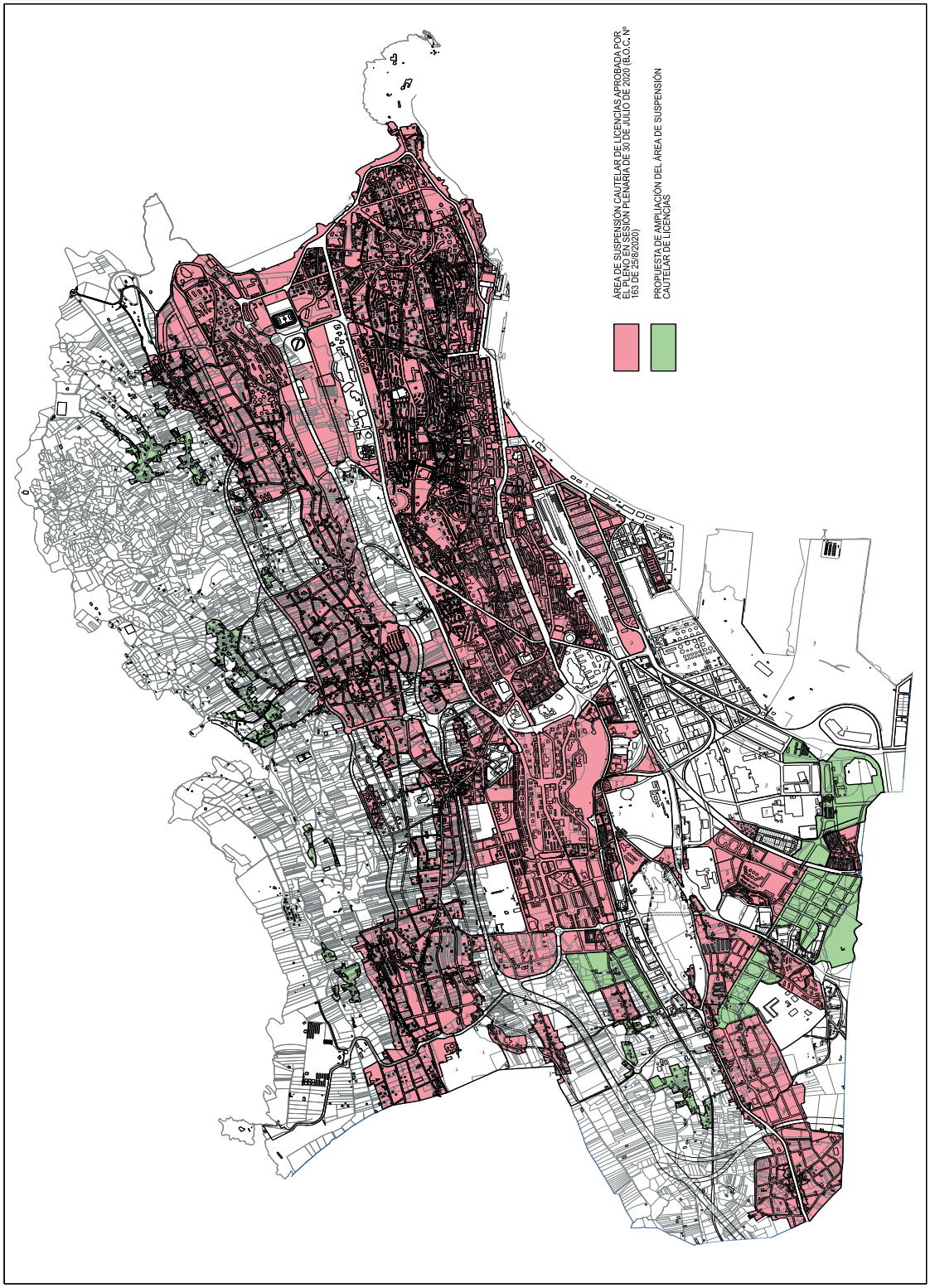

2021/1460

CVE-2021-1460